

Unos 8 mil contribuyentes tienen pendiente devolución por no registrar CCI

Unos 8 mil contribuyentes aun no pueden acceder a la devolución inmediata de los impuestos pagados en exceso durante el 2019, debido a que todavía tienen pendiente el registro de su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para que se les haga el depósito, informó la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)**.

De ese grupo el 78% son personas naturales y el 22% empresas que solicitaron la devolución de su saldo a favor al presentar la Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2019; sin embargo, no registraron su CCI, lo que impide efectuarles el abono en cuenta, sin necesidad de ir a un centro de servicio a recoger un cheque y luego ir a un banco para cobrarlo.

El monto acumulado a devolver a estos 8 mil contribuyentes supera los S/ 348 millones.

Un 67% de ese grupo de contribuyentes, personas naturales y empresas, puede acceder a devoluciones que van desde un mínimo de S/ 380 hasta un máximo de S/ 35 millones. Estos recursos pueden servir para hacer frente al impacto económico generado por la propagación del coronavirus.

Para hacer efectiva la devolución que les corresponde, deben registrar su Código de Cuenta Interbancario – CCI, ingresando

a SUNAT Operaciones el Línea, con su Código de Usuario y Clave SOL, luego acceder a “Otras Declaraciones y Solicitudes” y, finalmente, dar clic en “Mis Devoluciones / Devoluciones”.

El **CCI** que se registre debe corresponder a una cuenta válida y activa en moneda nacional y no puede ser una cuenta de **CTS**, de lo contrario no podrá culminar con el proceso.

A la fecha, la **Sunat** ha devuelto más de 161 millones a más de 117 mil contribuyentes por solicitudes presentadas respecto del Impuesto a la Renta pagados en exceso del año anterior; y también viene realizando la devolución de oficio a los contribuyentes que registraron su **CCI**.